



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: EX-2024-04679011- -UBA-DME#FFYL Dejar sin Efecto REDEC-2024-1918-UBA-DCT#FFYL, Prórrogas Extraordinarias de validez de Seminarios, Idiomas y de Trabajos Prácticos de Materias

VISTO la nota presentada por la Secretaría de Asuntos Académicos mediante la cual solicita se otorgue una prórroga extraordinaria de la validez de trabajos prácticos de materias, seminarios e idiomas que vencieron en julio de 2024, y

CONSIDERANDO

Lo conversado y acordado en la Comisión de Interpretación y Reglamento del 13 de agosto de 2024.

Las atribuciones conferidas por el artículo 117° del Estatuto Universitario vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la REDEC-2024-1918-UBA-DCT#FFYL.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar, de manera excepcional a todos los estudiantes, una prórroga general de la validez de trabajos prácticos de materias, seminarios e idiomas regularizados en el Bimestre de Verano y 1° cuatrimestre de 2020, que vencieron en julio de 2024, a fin de que puedan rendir exámenes finales en carácter de estudiantes regulares en el Turno de Septiembre o Diciembre de 2024 o Marzo de 2025.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese a la Secretaría de Asuntos Académicos y a la Secretaria de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil, comuníquese a la Dirección General de Asuntos Académicos y a las Direcciones de Coordinación Académico – Departamental, de Profesores, Técnica de Alumnos, de Informática, de Mesa de Entradas y de

Consejo Directivo. Cumplido, archívese.